

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

| | |
|-------------------|--|
| Radicado | 05001 31 03 018 2021 – 00062 00 |
| Proceso | Verbal |
| Demandante | Lina María López Bolívar y otros |
| Demandado | Servicios de Construcción con Maquinaria y Equipo S.A.S. y Otros |
| Asunto | Incorpora y pone en conocimiento, respuesta oficios 1787 y constancia de radicación oficios. |

Medellín, primero (01) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Procede el Despacho a dar trámite a las solicitudes presentadas por las partes, indicando:

- i. En atención a la solicitud allegada por el apoderado judicial de los demandantes (Archivo 27 C. 01 Expediente Digital), en el que solicita le sea remitido oficio dirigido a la Fiscalía General de la Nación, decretado como prueba en auto del pasado 31 de agosto de 2021, se le indica que, para tal efecto, la Secretaría del Juzgado expidió el oficio No. 1787 del 31/08/2021, el cual fue remitido, junto con el oficio No. 1686 dirigido a la Secretaría de Movilidad de Medellín, mediante correo electrónico de fecha 07/09/2021, a las cuentas electrónicas pedroisotog@gmail.com y recobrosrcaogados@une.net.co, a efectos de que estos fueran tramitados por la parte interesada ante las entidades a las cuales van dirigidos (Archivo 25 y 26 C. 01 Expediente Digital).
- ii. No obstante, se informa que el 24 de septiembre de 2021, se allegó correo electrónico por parte de la Fiscalía 106 Seccional, dando respuesta a nuestro Oficio 1787, anexando copia de la carpeta y del informe pericial de necropsia solicitado, para que obre como prueba en el proceso de la referencia (Archivo 28 C. 01 Expediente Digital); prueba que se incorpora y pone en conocimiento de las partes, a efectos de que puedan ejercer su derecho de contradicción dentro del término de ejecutoria del presente proveído.
- iii. Finalmente, se incorpora al expediente memorial allegado por la vocera judicial de los codemandados CARLOS MARIO MENESES SCHROEDER y la empresa SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN CON MAQUINARIA Y

EQUIPO S.A.S sigla MAYEQ S.A.S., aportando constancias de envío y radicación de los referidos oficios No. 1686 y 1687 (Archivo 29 C. 01 Expediente Digital).

Lo anterior, se pone en conocimiento de las partes para lo que estimen pertinente.

NOTIFÍQUESE,



**WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ**

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

JF

Firmado Por:

**William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y reglamentario 2364/12

Código de verificación:

912c7a7935ca06e4e8895bce531ab27c331bbd0f697e49806fd777e45cebbe81

Documento generado en 01/10/2021 09:58:35 a. m.

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 153 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 04 de OCTUBRE de 2021, a las 8 A.M.



**DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA**

con plena
el decreto

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>